

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

13526 *SERVICIOS Y EXPLOTACIONES MARTÍN, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RECREATIVOS LLODIO, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que las respectivas Juntas Universales de Socios de las sociedades "Servicios y Explotaciones Martín, S.A." y "Recreativos Llodio, S.L.U.", celebradas el día 7 de noviembre de 2013, en sus domicilios sociales, aprobaron, por unanimidad, de la totalidad sus socios, al amparo de lo dispuesto en los artículos 42 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por "Servicios y Explotaciones Martín S.A.", de "Recreativos Llodio, S.L.U.", y su disolución sin liquidación, mediante el traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

Se hace constar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en los términos establecidos en el artículo 44 de la mencionada Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Barakaldo (Bizkaia), 8 de noviembre de 2013.- El Administrador Único de "Servicios y Explotaciones Martín, S.A.", Isabel Martín Martín, y el Administrador Único de "Recreativos Llodio S.L.U.", Juan José Seisdedos Martín.

ID: A130063244-1